



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 719-203/17.-  
Lu.

DECRETO N°

# 9948

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, tramita la designación, a partir del 9 de noviembre de 2018, a favor de la Lic. Nadia Paola Torres, CUIL 27-31077906-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante por renuncia de la agente Lorena del Carmen Tolaba, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición, en la Planta permanente del citado nosocomio;

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se incorpora Decreto N° 3905-S-17, mediante artículo 2° se acepta la renuncia presentada por la Sra. Tolaba, al cargo que detentaba del nosocomio en referencia, a partir del 14 de junio de 2.017;

Que, la designación solicitada se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 4156-S-18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo propio la Delegación de Fiscalía de Estado del cual surge que resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Tengase por designada, a la Lic. Nadia Paola Torres, CUIL N° 27-31077906-2 en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición, en la planta permanente de la U. de O.: 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del día 9 de noviembre de 2018.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

### EJERCICIO 2019:

La respectiva partida de "Gasto Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-07 Hospital " Dr. Arturo Zabala".

### EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*GLAUDIA*  
GLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9948**

**III.CDE. A DECRETO N°**

**-S-**

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE VISTO A LA VISTA.



*[Signature]*  
E.S. CLAUDIA GISELA HUANCHE  
A/B Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy